

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

El día de hoy once de septiembre del dos mil diecinueve, a las ocho horas, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; Dr. Cesar Guanoluisa, Vocal Docente Alterno; Dr. Javier Vargas, Director de Posgrado; Dr. Richard Salazar, Director de Carrera; y, Srta. Linnet Jácome, Presidenta Asociación de Estudiantes.

Orden del día:

1. Comisión General para recibir a la Dra. Ana Burgos, Docente de la Facultad.
2. Lectura y aprobación del Acta No. 17 de sesión ordinaria del 28 de agosto del 2019.
3. Conocimiento de Comunicaciones; y,
4. Varios

Se aprueba el orden del día.

1. COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA DRA. ANA BURGOS, DOCENTE DE LA FACULTAD.

Por Secretaría se informa, que mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2019, la Dra. Ana Burgos, Docente Auxiliar, solicita al señor Decano autorización para ingresar en Comisión General en la próxima sesión, a fin de exponer una alternativa a la resolución RFMVZ-CD-SO14-373-2019 ORDENANZA MASCOTAS, comunicación en que consta inserta la sumilla "Dra. Pullas/próxima sesión ordinaria".

A continuación la Dra. Ana Burgos es recibida en Comisión General y manifiesta, que en representación de otros docentes colegas sobre la resolución RFMVZ-CD-SO14-373-2019 en que se prohíbe traer y mantener mascotas al interior de la Facultad, pide que se revea dicha resolución, por cuanto cada uno de los docentes tienen sus razones para traer y mantener a sus mascotas, primero por las prácticas, y segundo, por salud mental. Además recuerda, que por medio de correo electrónico el señor Subdecano ofreció una reunión para procurar resolver el tema; y, también, por el mismo medio la Dra. Nadia López informó del problema más grave como son los perros comunitarios en la UCE, razón por la cual, conjuntamente con las Dras. Nadia López y Verónica Espinoza, se encuentran realizando un proyecto de vinculación sobre tenencia responsable de mascotas, educación a estudiantes de otras facultades, y un Reglamento. La Facultad debería ser pionera en este tema y no impedir la traída de los animales, que son necesarios para las prácticas y salud mental.

Luego de su intervención, la Dra. Ana Burgos, abandona la Sala de Consejo Directivo.

Dr. Jorge Grijalva.- Manifiesta que, los derechos de las personas se limitan hasta que afecten los derechos de los demás, hay que respetar, existe una Ordenanza Municipal que determina la tenencia responsable y las mascotas deben estar bajo cuidado permanente de su dueño. Hay que poner límites, en una reunión o un evento oficial no se debe poner primero a la mascota. Por correo institucional propuso tratar de resolver, lo cual no ha descuidado, ha realizado un acercamiento con Municipio sobre el tema y se encuentran organizándose y conformando grupos y solicitaron tiempo para ello, estoy a la espera de respuesta.

Dr. Richard Salazar.- Considera que al parecer la Dra. Burgos confunde, por cuanto el tema de las prácticas no hay problema, pues son horas y momentos que permanecen para procesos en la Clínica de la Facultad; el asunto, es la tenencia de perros que hay que regular, a los perros hay que ponerlos donde corresponde; por otro lado, hay que añadir al tema de la Dra. Burgos, los proyectos enfocados a educar a las personas sobre la tenencia de sus perros, pero no para recoger perros, si aquí hay 15, 20 perros es socapar la irresponsabilidad de los dueños y aumentar la cantidad de perro acá; hay que regular este tema.

Dr. Eduardo Aragón.- Indica que los perros no le incomoda, tener un perro más demanda que seamos el ejemplo de tenencia responsable, es cuestión de ser responsables de la limpieza de heces, orina, patitas; creo también que en una reunión deben ocupar su lugar. Considera que a los dueños de los perros en un plazo no más de 30 días presenten un Instructivo para normar este tema.

Dr. César Guanoluisa.- Existe una disposición de Consejo Directivo que hay que ajustar, el problema no son los animales, sino las personas, animal es animal, quien tiene que educar son los dueños. Sugiero se norme de manera responsable.

Dr. Javier Vargas.- Es indispensable regular el tema de los animales, el problema se da cuando los estudiantes ingresan a las aulas de clases con sus perros. En Consejo Directivo se toman decisiones, pensé que la Dra. Burgos iba a pedir disculpas, porque se expresó a través de correo electrónico de manera desafiante, al decir que no está dispuesta a aceptar y asumirá todas las consecuencias respecto de tener a su mascota aquí, no es una actitud de una docente, no acatar una resolución es un mal ejemplo.

Se resuelve por unanimidad conformar una comisión encargada de elaborar una propuesta de Reglamento sobre tenencia responsable de mascotas en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia conformada por: Dra. Nadia López, quien la presidirá; un representante de la Asociación de Estudiantes; Dra. Nivia Luzuriaga, Docente; Dra. Ana Burgos, Docente, a ser presentado en Consejo Directivo en 30 días calendario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 17 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2019

Dra. Dolores Pullas Centeno.- Informa que el acta se envió a los señores miembros de Consejo Directivo, conjuntamente con la Convocatoria, por lo que solicita se sirvan informar las observaciones.

Toda vez que los señores miembros manifiestan no tener observación alguna al acta, se aprueba por unanimidad.

3. CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES

3.1. Se da lectura al Oficio No. 018 – FMVZ-RCP-2019, de 06 de agosto de 2019, suscrito por los doctores, Jorge Grijalva Olmedo y Javier Vargas Estrella, Presidente de Consejo de Posgrado y Director de Posgrado de la Facultad, respectivamente, mediante el cual, ponen en conocimiento, que en sesión ordinaria de 01 de agosto de 2019 el Consejo de Posgrado, conoció el presupuesto de la tercera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, para el periodo 2020 – 2021, resolviendo aprobar y solicitar al Consejo Directivo ratificar la aprobación, y oficiar el trámite respectivo a la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto de la tercera cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, para el

período 2020 – 2021, y remitir a la comisión Económica para el trámite correspondiente.

3.2. Se conoce el Oficio No. MRC. 2019-54, de 28 de agosto de 2019, suscrito por la MVZ. María Revelo C., Docente de la Facultad, con el cual solicita, se conceda la reducción máxima de carga horaria permitida en el reglamento vigente, 60%, a fin de poder realizar la parte práctica y de campo de su tesis doctoral. El proyecto tiene la aprobación de la Universidad Nacional de la Plata (UNPL) y está registrado en la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador con el número DOCT-DI-2019-06.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, que de conformidad a lo que establece el literal d) del numeral 2, de la distribución de carga horaria docente por actividades de los profesores de tiempo completo, del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente, APROBAR la reducción del 60% de la carga horaria de la Dra. María Revelo Cueva, Docente de la Facultad, quien se encuentra en la fase de investigación de su tesis Doctoral en la Universidad Nacional de la Plata - Argentina, con contrato como becaria de la Universidad Central.

3.3. Se da lectura al Oficio No. MRC. 2019-52, de 28 de agosto de 2019, suscrito por la MVZ. María Revelo C., Docente de la Facultad, mediante el cual informa, que durante el mes de septiembre estará en la Universidad de La Plata – Argentina, a fin de cumplir con actividades relacionadas con su doctorado. En consecuencia, envió a los correos del: Coordinador de semestre, Dirección de Escuela, Decano y Coordinador del Laboratorio de Anatomía, los siguientes documentos: Microcurrículo, Plan Analítico y seguimiento al Plan Analítico Anatomía Animal 1, a ser entregado por el Dr. Henry Juna en las fechas establecidas y con las correcciones correspondientes. Adicionalmente, hace llegar los horarios de clases del semestre 2019-2020, tomando en cuenta la reducción del 60% establecido en el instructivo de carga horaria.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. MRC. 2019-52, de 28 de agosto de 2019, suscrito por la MVZ. María Revelo C., Docente de la Facultad, e informarle que la carga horaria ha sido aplicada.

3.4. Se da lectura a la comunicación de 28 de agosto de 2019, suscrita por la Dra. María Inés Baquero, Docente – Coordinadora Bienestar Estudiantil, mediante la cual solicita, se permita la semana del 23 de septiembre de 2019, dar la bienvenida por ingreso a clases, a todos los estudiantes de la FMVZ por parte de la Coordinadora de Bienestar Estudiantil y la Asociación Escuela. La bienvenida se la realizará en cada curso durante 15 a 20 minutos, y será importante contar con la ayuda de los coordinadores de cada semestre.

Al respecto, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) Agradecer a la Dra. María Inés Baquero y Comisión de Bienestar Estudiantil de la Facultad, por la iniciativa.**
- b) En base a la iniciativa, Consejo Directivo estima pertinente realizar el acto de inauguración del semestre 2019-2020, mismo que se efectuará el día lunes 23 de septiembre de 2019, en el patio de la Facultad, a las 09h00, con la participación de autoridades, docentes y estudiantes.**

3.5 Se da lectura a la comunicación de 02 de septiembre de 2019, mediante la cual, el Ing. Julio Guerra Segura, Docente – Responsable de Decimo Semestre Pre-

Profesional, informa, que se ha realizado el proceso de asignación de plazas pre-profesionales para el periodo 2019-2020 en su primera etapa, es decir, la asignación de plazas internas obligatorias (Clínica, Laboratorios, CEU y CIZ); y, de los estudiantes que pueden optar por plazas no obligatorias, quienes deberán presentar la información hasta el día miércoles 11 de septiembre de 2019. Acto seguido, se da lectura a la comunicación de 10 de septiembre de 2019, suscrita por la Srta. Nathaly Paucar, Estudiante de la Facultad, mediante la cual solicita, realizar las practicas correspondientes en el periodo lectivo 2019-2020, en el área de Avicultura, por cuanto tiene la pre aprobación de las empresas AVICOLA ECUATORIANA COMPANIA ANONIMA AVESCA y AVICOLA SAN ISIDRO, quienes le acogerían durante todo el período.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Solicitar al Ing. Julio Guerra, Coordinador de Décimo Semestre Pre – profesional, se sirva presentar el cuadro de plazas actualizado.
- b) Informar a la señorita Nathaly Paucar, estudiante de la Facultad, que el Ing. Julio Guerra, Coordinador de Décimo Semestre Pre – profesional, presentará un informe actualizado de las plazas, una vez conocido el informe, este organismo conocerá su comunicación y adoptará la resolución pertinente.

3.6. Se da lectura a la comunicación de 07 de agosto de 2019, mediante la cual, el MVZ. Byron Puga Torres, Docente de la Facultad, da a conocer el Informe de actividades de su periodo presencial en el Doctorado en Ciencia Animal, realizado del 22 de julio al 1 de agosto de 2019, en la sede de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), en la ciudad de Lima-Perú. Adjunta: Informe de actividades realizadas en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Syllabus y material de estudio de la materia "Energética Nutricional".

Al respecto, se resuelve por unanimidad, dar por conocido el informe de actividades del periodo presencial en el Doctorado en Ciencia Animal, del Dr. Byron Puga Torres, Docente de la Facultad, realizado del 22 de julio al 1 de agosto de 2019, en la sede de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) Lima-Perú.

3.7. Se da lectura a la comunicación de 02 de septiembre de 2019, suscrito por el MVZ. Byron Puga Torres, Docente de la Facultad, mediante el cual solicita se autorice el transporte hacia el Centro Experimental Uyumbicho (CEU), los días jueves en horario de 6:00 am (salida desde la Facultad) a 13:00 horas que aproximadamente seria la salida desde el CEU, con la finalidad de realizar las prácticas de la Cátedra de Higiene y Tecnología de la Leche, semestre 2019 – 2020; el transporte incluye a los estudiantes de la Facultad y los docentes del resto de materias.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Delegar al Dr. Jorge Grijalva, Subdecano de la Facultad, la coordinación de horarios de salida de las furgonetas de la Facultad al Centro Experimental Uyumbicho y retorno a la Facultad, para las prácticas de las diferentes cátedras.
- b) Comunicar a la Directora de Comunicación Social, que el señor Pablo Herrera, conductor de la Facultad, se reincorporará a sus actividades en esta unidad académica los días jueves y viernes a tiempo completo.

3.8. Se da lectura a la comunicación de 02 de septiembre de 2019, suscrito por el MVZ. Byron Puga Torres, Docente de la Facultad, mediante el cual solicita, se autorice el transporte (2 furgonetas) hacia una hacienda ganadera en el sector de Machachi,

para el día jueves 26 de septiembre de 2019 en horario de 6:00 am (salida desde la Facultad) a 13:00 horas que aproximadamente sería el regreso, con la finalidad de realizar una práctica en campo de la Cátedra de Higiene y Tecnología de la Leche, correspondiente al semestre 2019 – 2020, dicha práctica se la realizará en conjunto con los técnicos de la empresa NESTLÉ,

Al respecto, se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Aprobar el transporte (2 furgonetas) hacia una hacienda ganadera en el sector de Machachi, para el día jueves 26 de septiembre de 2019 en horario de 6:00 am (salida desde la Facultad) a 13:00 horas que aproximadamente sería el regreso, para práctica de campo de la Cátedra de Higiene y Tecnología de la Leche, correspondiente al semestre 2019 – 2020, a cargo del Dr. Byron Puga.**
- b) **Remitir la comunicación al Dr. Jorge Grijalva, Subdecano de la Facultad, con la finalidad de que se sirva coordinar.**

3.9. Se da lectura a la comunicación de 08 de agosto de 2019, suscrita por el Sr. Eduardo Lescano, Estudiante de la Facultad, mediante el cual solicita permiso y justificación pertinente en todas las materias tomadas en el semestre de noveno y octavo (incluyendo materias optativas), para asistir al XXVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AVICULTURA, en Lima-Perú, del 09 al 11 de Octubre de 2019, de modo que las actividades académicas (evaluaciones y trabajos) se re programe para otras fechas o las mismas puedan ser justificadas para que no afecten en el rendimiento académico. Adicionalmente, al estar asistiendo en representación tanto de la Universidad Central del Ecuador como de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita se conceda una ayuda económica por parte de la Universidad para los gastos de inscripción o gastos que se generen (viaje, hospedaje y alimentación). Los estudiantes son:

NOMBRES	CEDULA
Benavides Martínez Sara Elizabeth	1724923113
Condo Velastegui Ximena Cecilia	1804352944
Jiménez Moncayo Mayra Alexandra	1718875659
Lara Cholca Diego Armando	1003109541
Lescano Enríquez Eduardo Andrés	1721872222
Pucují Chitalogro Bryan Esteban	1715203483

Al respecto, se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Autorizar el permiso y justificación de asistencia a clases, del 9 al 11 de octubre de 2019, a los señores estudiantes: Benavides Martínez Sara Elizabeth, Condo Velasteguí Ximena Cecilia, Jiménez Moncayo Mayra Alexandra, Lara Cholca Diego Armando, Lescano Enríquez Eduardo Andrés y Pucují Chitalogro Bryan Esteban, para que asistan al XXVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AVICULTURA, en Lima-Perú.**
- b) **Remitir la comunicación al Director de Carrera, con la finalidad de que se sirva comunicar a los señores docentes de octavo y noveno semestre, para la justificación correspondiente.**
- c) **Enviar la comunicación de los señores estudiantes al señor Rector, a fin de que se sirva autorizar el apoyo económico para los gastos de inscripción o gastos que se generen (viaje, hospedaje y alimentación).**

3.10. Se da lectura a la comunicación de 30 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Docente de la Facultad, mediante el cual, en atención al oficio N°109 SUB-FMVZ de 22 de agosto de 2019, informa en detalle de todos los pormenores del proceso de recalificación designado por el Director de Carrera del

examen supletorio de la cátedra de Salud Pública y Medicina Preventiva: - Mediante oficio N° 168 DC-FMVZ de 07 de agosto de 2019, el Dr. Richard Salazar, Director de Carrera, solicita que los Doctores Freddy Proaño y Javier Vargas realizar la recalificación de los exámenes supletorios de la cátedra de Salud Pública y Medicina Preventiva, de 5 estudiantes, para lo cual se adjuntó los exámenes y la rúbrica entregada por el Dr. Richar Rodríguez. // - que procedieron a efectuar la revisión de las solicitudes de los estudiantes en mención, verificando que todos coincidían en que se revisen las mismas preguntas a excepción del Sr. Ricardo Ocampo quien solicitaba se revise adicional el ítem 2 de la pregunta 1; procedieron al análisis exclusivo de lo indicado de manera expresa en las solicitudes. // - Cumplida la revisión técnico-académica y tomando en cuenta criterios relacionados con la formulación de las preguntas y las respuestas planteadas por el docente, se emitió el correspondiente informe con fecha 08 de agosto de 2019.// - El 12 de agosto de 2019, atendiendo una petición verbal del Dr. Richard Salazar, debido a que el informe de 08 de agosto de 2019, por una omisión involuntaria no se colocó el detalle de las notas que debían ser consideradas para su registro en el SIIU, emitió en alcance, una comunicación vía correo electrónico al Dr. Salazar. // - Posteriormente y debido a que el Dr. Freddy Proaño, se encontraba de vacaciones el 12 de agosto, el día 26 de agosto de 2019, de manera conjunta se remitió un nuevo oficio ratificando el informe del 08 de agosto incluyendo las notas que debieron ser consideradas para el registro en el SIIU. // - Solicita se haga llegar las comunicaciones de fecha 08 y 12 de agosto y 12 de 2019 a las que se hace mención el señor Subdecano en el oficio N°109 SUB-FMVZ, con la respectiva certificación de recepción, con la finalidad de conocer su contenido, reservándose el derecho constitucional de pronunciarse por las instancias pertinentes, pues al parecer, en ellas existiría acusaciones que están afectando su honorabilidad, transparencia y profesionalismo en su actuar al haber cumplido con un proceso propio del sistema de educación superior.

Sobre el mismo asunto, se da lectura al Oficio No. 180 DC-FMVZ, de 27 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera (E) – FMVZ, mediante el cual, en atención al oficio N° 109 SUB-FMVZ, de 22 de agosto de 2019, respecto al proceso de recalificaciones solicitadas por un grupo de estudiantes de la cátedra de Salud Pública y Medicina Preventiva, informa que: - En Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de 05 de agosto de 2019, según Acta CD 16-19, se resolvió por unanimidad "Disponer al Dr. Richar Rodríguez, docente de la cátedra de Salud Pública y Medicina Preventiva, asigne a los estudiantes, las notas que les fuera registradas en el Aula Virtual, con rúbrica en el trabajo de grupo 3 "Determinación de los antibióticos de mayor uso en el tratamiento de mastitis en las haciendas privadas de la parroquia Cayambe, provincia de Pichincha", en virtud de que la falta de los estudiantes no ha sido comprobada; resolución adoptada, de conformidad a lo que determina en numeral 2, del Art. 76 de la Constitución. // - El docente se negó a acatar la disposición emitida por Consejo Directivo, por lo tanto, un grupo de alumnos de la cátedra que imparte el Dr. Richar Rodríguez, pidió mediante oficio de 06 de agosto la recalificación del examen de suspensión y del trabajo de segundo semestre grupo 3 antes indicado. // - De conformidad a lo que estipula el numeral 9 y 10 del instructivo para la evaluación estudiantil, con oficio N° 168 y 169 DC-FMVZ, de 7 de agosto de 2019 y 172 DC-FMVZ, de 8 de agosto de 2019, se designó a los docentes Dr. Freddy Proaño y Dr. Javier Vargas la recalificación del examen de suspensión; y, Dr. Javier Vargas y Dr. Francisco de la Cueva, la recalificación del trabajo antes mencionado. // - Mediante oficio sin número de fecha 8 de agosto de 2019, el tribunal asignado hace llegar a esta Dirección la recalificación, pero al no estar clara la respuesta, se solicita con oficio N° 176 DC-FMVZ de 8 de agosto de 2019, establecer el puntaje que se le sube a cada estudiante. // - Con oficio sin número de 12 de agosto de 2019, el tribunal designado para la recalificación del trabajo de segundo semestre, hace llegar la recalificación. // - El 26 de agosto de 2019, el tribunal designado para la recalificación del examen supletorio hace llegar el informe aclarando el oficio inicial. // - el 12 de agosto de 2019, se subió al sistema de notas las calificaciones.

A continuación, se da lectura al Oficio N° 118 SUB-FMVZ, de 06 de septiembre de 2019, con el cual el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, informa, que en ejercicio de una de las funciones de Subdecanato, "controlar la aplicación del sistema de evaluación de rendimiento docente y estudiantil", refiéreme a las comunicaciones remitidas por el Dr. Richar Rodríguez mediante correo institucional los días 08 y 13 de agosto de 2019 en las que manifiesta su inconformidad respecto de la recalificación de exámenes de recuperación y un trabajo aparentemente fraudulento de 2° semestre, solicitado por un grupo de estudiantes de la cátedra de Salud Pública y Medicina Preventiva, a su cargo; se pronunció por la misma vía el día 13 de agosto indicando que dado que se trataría de un asunto con indicios de falta grave, era pertinente contar con suficientes elementos relacionados para un adecuado análisis y toma de decisiones, para lo cual solicitó mediante oficios, informes detallados sobre estos particulares al Director de Carrera e Ing. Jorge Medina como responsable de informática, y a los colegas quienes fueron designados por Dirección de Carrera para conformar las comisiones del proceso de recalificación, Dr. Javier Vargas y Dr. Freddy Proaño, recalificación de supletorios; y, Dr. Javier Vargas y Dr. Francisco de la Cueva, recalificación de trabajo de 2° semestre. Al parecer, esta decisión causó malestar, por lo que aclara que el propósito fue transparentar y actuar con responsabilidad y ética de rigor, solicitó las evidencias correspondientes, para remitir a conocimiento de la máxima autoridad de Facultad, no representa arrogación de funciones y presenta informes de:

Director de Carrera, Dr. Javier Vargas y Dr. Freddy Proaño, comunicaciones varias relacionadas; Sr. Jorge Medina (no presenta informe).

Dr. Eduardo Aragón.- Manifiesta que los señores docentes ha cumplido sin favorecer a los estudiantes, ni perjudicar al docente.

Al respecto, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Agradecer al Dr. Jorge Grijalva, Subdecano por la iniciativa de transparentar el proceso de recalificación solicitado por estudiantes de noveno semestre de la cátedra Salud Pública y Medicina Preventiva.**
- b) **Agradecer a los doctores: Richard Salazar, Director de Carrera, y, Javier Vargas, Freddy Proaño y Francisco De la Cueva, miembros del Tribunal designado para recalificar las evaluaciones de la cátedra Salud Pública y Medicina Preventiva, por el trabajo realizado.**

Siendo las 10h30, ingresa al seno de Consejo Directivo, la señorita Tania Tinoco, Vocal Estudiantil.

3.11. Se da lectura a la comunicación de 08 de agosto de 2019, mediante la cual, el Dr. Richar Rodríguez, Docente de la Facultad, en atención al oficio N° RFMVZ-CD-SE15-403-2019, de 06 de agosto de 2019, donde se "dispone" asigne a los estudiantes, las notas que les fuera registradas en el Aula Virtual, en virtud de que la falta de los estudiantes no ha sido comprobada; informa, que después de revisar las encuestas, de escuchar a los estudiantes aceptar la falta (en la grabación a los 44min53seg) y el informe de la "Asociación de Productores Agropecuarios Ñukanchic Allpa", modificó las notas en el Aula Virtual y no en el sistema académico; el Aula Virtual es una herramienta de apoyo a la cátedra y a su gestión como docente y no es parte del sistema académico. Su función es reportar las irregularidades académicas a la autoridad correspondiente. Amparado por el artículo 172 del Estatuto Universitario. Faltas de los estudiantes inciso N° 6. *"Cometer fraude o deshonestidad académica como falsificar o suplantar documentos universitarios. En este caso, se aplicará la sanción respectiva, sin perjuicio de denunciar el hecho al fiscal competente, para los fines consiguientes legales"*, presenta el informe de la "Asociación de Productores Agropecuarios Ñukanchic Allpa" y una grabación como evidencias que respaldan la supuesta acción fraudulenta que realizaron los estudiantes en torno al trabajo académico con claro beneficio personal. La grabación fue realizada en un área pública y su persona es parte activa de la reunión lo que le da el derecho de realizar este tipo de grabaciones.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, remitir al señor Rector, la documentación y antecedentes, relacionada a una supuesta falta cometida por los estudiantes, en la entrega del trabajo y defensa oral sobre encuestas epidemiológicas, dentro de las actividades académicas de la cátedra Salud Pública y Medicina Preventiva, a cargo del Dr. Richar Rodríguez, con la finalidad de que se sirva disponer el trámite que conforme a derecho corresponde.

3.12. Se da lectura a la comunicación de 28 de agosto, suscrita por Sr. Anthony Quiñónez Goyes, Estudiante de la Facultad, mediante la cual solicita la apertura de un segundo curso o paralelo y la asignación de un docente diferente en la materia Salud Pública y Medicina Preventiva, impartida por el Dr. Richar Rodríguez, para el semestre septiembre 2019 – marzo 2020 que está por iniciar, debido a que, la relación docente-estudiante se ha visto comprometida por los incidentes suscitados en el semestre marzo 2019 – agosto 2019, lo que como estudiante que debe repetir la materia se siente inseguro y teme por las represalias que el docente pueda tomar en su contra, comprometiendo la culminación de la carrera, represalias que como estudiantes están al tanto, que si ocurren y se ven imposibilitados de tomar una medida para protegerse.

Dr. Eduardo Aragón.- Indica que teme que la relación docente – estudiantes se ha quebrantado.

Al respecto, este Organismo resuelve lo siguiente:

- a) Con la abstención del señor Decano, NEGAR el pedido de apertura de un segundo paralelo en la materia Salud Pública y Medicina Preventiva, por cuanto considera que el proceder del docente va a ser responsable, apegado a la ética y a la norma.
- b) Delegar al Dr. Richard Salazar, Director de Carrera, realice seguimiento durante el semestre, sobre el desarrollo de la materia Salud Pública y Medicina Preventiva, a cargo del Dr. Richar Rodríguez.
- c) Recordar a los señores profesores de la Facultad, que en caso de evaluaciones orales, deben contar con el apoyo de docentes

2.13 Se da lectura al Oficio No. 119 SUB-FMVZ, de 06 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano de la Facultad, mediante el cual se remite el informe correspondiente a la reunión realizada con los integrantes del Laboratorio de Reproducción Animal.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, dar por conocido el informe presentado por el Dr. Jorge Grijalva, Subdecano de la Facultad, y solicitarle, se sirva dar seguimiento de los compromisos acordados (propuesta global de trabajo de corto, mediano y largo plazo)

2.14 Se da lectura al Oficio No. 0689 VA/UCE, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual en atención al oficio RFMVZ-CD-SO17-405-2019, indica que, que al considerar que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ha incurrido en un error administrativo no imputable a los estudiantes y debido a que el Consejo Directivo es la segunda instancia para resolver toda petición estudiantil, solicita que analice nuevamente el caso y, de tener el sustento legal, revea la negativa dada a la apelación presentada por los estudiantes: Cartagena Basantes Erika Valeria, Guerrón Burbano Kevin Rubén, Haro Cuichan Melanie Cristina, Jaramillo Espinoza Leonardo Andrés y Llumiquinga Oña Kevin Daniel y les conceda la tercera matrícula.

Al respecto, dando cumplimiento al pedido de nuevo análisis por parte de la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, se procedió a revisar de manera pormenorizada todas y cada una de las solicitudes y justificativos presentados, y de conformidad a lo que establece el Instructivo para la Concesión de Terceras Matrículas, se resuelve por unanimidad reveer la negativa del semestre 2019-2019 y autorizar la tercera matrícula para el semestre 2019-2020, de conformidad al siguiente detalle:

APELLIDOS	NOMBRE	MATERIA	JUSTIFICACION
CARTAGENA BASANTES	ERIKA VALERIA	FISIOLOGIA II	CALAMIDAD DOMESTICA
GUERRON BURBANO	KEVIN RUBEN	FISIOLOGIA I	CALAMIDAD DOMESTICA
HARO CUICHAN	MELANIE CRISTINA	FISIOLOGIA II	CALAMIDAD DOMESTICA
JARAMILLO ESPINOZA	LEONARDO ANDRES	FISIOLOGIA I	CALAMIDAD DOMESTICA
LLUMIQUINGA OÑA	KEVIN DANIEL	FISIOLOGIA II	CALAMIDAD DOMESTICA

2.15 Se da lectura al Oficio No. 597 LB FMVZ, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. María Belén Cevallos, mediante el cual, en respuesta al oficio N° 120-FMVZ EE-GF 2019, solicita se designe como responsable de la Facultad ante la SETED, para el manejo y adquisición de reactivos sujetos a control, a la Lcda. Marcela Pazmiño por sus conocimientos sobre el tema.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, acoger la sugerencia de la Dra. María Belén Cevallos, Docente de la Facultad, y designar a la Lcda. Marcela Pazmiño, responsable de la Facultad ante la SETED, para el manejo y adquisición de reactivos sujetos a control, en virtud de sus conocimientos sobre el tema.

2.16. Se da lectura a la copia de la comunicación de 10 de septiembre de 2019, suscrita por la Dra. Alexandra Naranjo Herrera, Docente de la Facultad, mediante el cual solicita al señor Rector de la Universidad Central del Ecuador se le conceda la licencia sin remuneración por un año a partir del 1 de octubre de 2019, debido a asuntos de orden laboral y personal.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, dar por conocida la comunicación de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante la cual, la Dra. Alexandra Naranjo Herrera, Docente de la Facultad, solicita al señor Rector, le conceda la licencia sin remuneración por un año a partir del 1 de octubre de 2019, debido a asuntos de orden laboral y personal, y remitir al Dr. Richard Salazar, Director de Carera, para su conocimiento y fines.

2.17 Se da lectura al Oficio N° FMVZ – 373, de 06 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, Docente de la Facultad, mediante el cual, en referencia al oficio RFMVZ-CD-SO15-395-2019, de 05 de agosto de 2019, solicita el reintegro de la cátedra que corresponde a la nueva malla, dado que habiendo realizado la revisión del nombramiento de los nuevos colegas no se constata el justificativo que dice “...*que en virtud de que la docente titular de la cátedra Bioética se reincorporará luego de la licencia para cursar programa de doctorado, para el semestre 2019-2020, se le agradece su colaboración.*”

Al respecto, se resuelve por unanimidad, ratificar la resolución RFMVZ-CD-SO15-395-2019, de Consejo Directivo en sesión de 31 de julio de 2019, en que se le agradece por su colaboración en la cátedra Bioética por las siguientes consideraciones:

- a) **En su nombramiento no consta la materia Bioética.**
- b) **El encargo de la cátedra se le asignó por los semestres 2018-2019 y 2019-2019.**
- c) **Con el retorno de los docentes que se encontraban haciendo uso de licencia para cursar estudios de Doctorado, se reorganizó el distributivo docente.**

2.18 Se da lectura a la copia del Oficio N° FMVZ – 379, de 11 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, Docente de la Facultad, mediante el cual solicita la intervención a la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica en el siguiente caso: 1) Desde el Consejo Directivo se le designó impartir la cátedra de Bioética que fue incluida en la nueva malla curricular vigente a partir del periodo 2018-2019, actividad cumplida durante dos semestres consecutivos, se le solicitó la entrega de los horarios de las cátedras de Ecología y Bioética, con lo cual quedaba definida su planificación y el número de horas clase. // 2) El día jueves 15 de agosto de 2019 recibe el oficio N° RFMVZ-CD-SO15-395-2019, agradeciendo su apoyo a la cátedra de Bioética bajo el justificativo erróneo expuesto en el oficio de respuesta, en el cual solicito mi reintegro a la cátedra.// 3) La cátedra de Bioética ha sido asignada al colega que imparte la cátedra de Etología, quien laboró como Director de Consejo de Posgrado hasta el semestre pasado, quien posiblemente también sea profesor de la Maestría de Salud Pública vigente en la Facultad, y que conozco que también es profesor a tiempo parcial en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.// 4) El día de ayer le informan

que se asigna 6 horas para hacerse cargo de la Comisión de Educación Continua de la FMVZ. Según los reglamentos esta designación "aparente" no justifica el número de horas clase para un docente a tiempo completo. // Bajo estos argumentos y observando el poco o nulo análisis de las decisiones de Consejo Directivo, así como, los débiles argumentos de las actuales autoridades, le solicita como las más alta Autoridad Académica su intervención, a fin de que se analice esta y otras situaciones de orden académico en la Facultad, se inste a las autoridades actuales a actuar bajo el marco del respeto profesional, equidad y transparencia. // Esta situación produce un inmenso malestar laboral y emocional entre colegas.

Dr. César Guanoluiza.- Informa, que en el Centro de Biología se prohibió ingresar a la Dra. Luzuriaga debido a que acudía con su mascota, y por su actitud, si se le encargó la cátedra la docente debe respetar al docente que ganó concurso. La comunicación de la doctora está generando malestar.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, delegar al Dr. Eduardo Aragón, Decano, converse con la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, sobre el contenido del Oficio N° FMVZ – 379, de 11 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, Docente de la Facultad.

2.19 Se da lectura a la comunicación de 10 de septiembre de 2019, suscrita por el Sr. Mauricio Herrera Montenegro, Estudiante de la Facultad, mediante la cual presenta una apelación a la resolución comunicada por el Director de Carrera, sobre la recalificación del examen supletorio en la materia de Medicina y Cirugía de Pequeñas Especies 1 perteneciente a Octavo semestre, a cargo de la Dra. Juliette Cadier, expone sus consideraciones.

Al respecto, luego del análisis del pedido y documentación presentada por el estudiante Mauricio Herrera Montenegro, para la recalificación del examen supletorio en la materia de Medicina y Cirugía de Pequeñas Especies 1, perteneciente a Octavo semestre, a cargo de la Dra. Juliette Cadier, se resuelve por unanimidad ratificar la calificación asignada por el Tribunal recalificador en segunda instancia.

2.20 Se da lectura a la comunicación de 11 de septiembre de 2019, suscrita por el Dr. Richard Salazar Silva, Docente de la Facultad, mediante el cual pone a conocimiento las prácticas que se realizarán en la cátedra de ZOOTECNIA DE OVINOS, CAPRINOS Y CAMELIDOS los días sábados, fuera de la Universidad, en este nuevo semestre septiembre 2019 – febrero 2020.

Al respecto, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Aprobar las prácticas y transporte de la cátedra de ZOOTECNIA DE OVINOS, CAPRINOS Y CAMELIDOS, a cargo del Dr. Richard Salazar, los días sábados, fuera de la Universidad (Pifo), semestre septiembre 2019 – febrero 2020.**
- b) **Remitir al Dr. Jorge Grijalva O., Subdecano, con la finalidad de que se sirva coordinar el transporte. Detalle:**

N°	FECHA	GRUPO	ACTIVIDAD
1	28/09/2019	1	Sujeción, confirmación, regiones, condición
2	05/10/2019	2	Sujeción, confirmación, regiones, condición
3	12/10/2019	1	Selección, categoría, juzgamiento.
4	19/10/2019	2	Selección, categoría, juzgamiento.
5	26/10/2019	1	Edad, razas.
6	09/11/2019	2	Edad, razas.
7	16/11/2019	1	Examen reproductivo del macho, valoración semen, sincronización, inseminación.
8	30/11/2019	2	Examen reproductivo del macho, valoración semen, sincronización, inseminación.
9	14/12/2019	1	Sincronización, inseminación artificial.

10	21/12/2019	2	Sincronización, inseminación artificial.
11	04/01/2020	1	Manejo del cordero en la lactancia.
12	11/01/2020	2	Manejo del cordero en la lactancia.
13	18/01/2020	1	Manejo sanitario de la manada.
14	25/01/2020	2	Manejo sanitario de la manada.
15	01/02/2020	1 y 2	Manejo de caprinos y camélidos.
16	08/02/2020	1 y 2	Esquila.

2.21 Se da lectura al Oficio N° 228 DC-FMVZ, de 09 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera (E) - FMVZ, mediante el cual, por resolución de Consejo Directivo de fecha 28 de agosto, informa que, el 02 de septiembre de 2019 se reunió con la señorita Tania Tinoco, Representante Estudiantil de la Facultad para realizar las modificaciones en los horarios del período 2019-2020, las cuales se encuentran incluidas. Adjunta horarios.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, aprobar los horarios de clases, semestre 2019-2020.

2.22 Se da lectura al Oficio No. 0120 SUB-FMVZ-2019, de 10 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva, Subdecano – Presidente de Consejo de Posgrado FMVZ, mediante el cual solicita autorizar la emisión de una certificación presupuestaria y la elaboración del contrato de honorarios profesionales a favor del Doctor Richar Iván Rodríguez Hidalgo, PhD., docente de la segunda cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria en el módulo de Diagnóstico de enfermedades e interpretación y validación de pruebas diagnósticas, que se desarrollara del 29 de agosto al 10 de octubre de 2019.

Se resuelve por unanimidad, autorizar la emisión de certificación presupuestaria y elaboración del contrato de honorarios profesionales, a favor del Doctor Richar Iván Rodríguez Hidalgo, PhD., en calidad de Docente de la segunda cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, módulo de Diagnóstico de enfermedades e interpretación y validación de pruebas diagnósticas, que se desarrollara del 29 de agosto al 10 de octubre de 2019.

3. VARIOS

No se conocen varios

Siendo las trece horas treinta minutos, culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.

Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO

Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Consejo Directivo, sesión de **2-5-SET-2019-**

Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO

